



DOC	00833540
EXP.	00414288

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°187-2022-MDT/ALC

El Tambo, 23 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N° 443-2022-MDT/GM, de fecha 23 de agosto del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 306-2022-MDT/GAJ, de fecha 23 de agosto del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 122-2022-MDT/GPP, de fecha 22 de agosto del 2022, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Técnico N° 078-2021-MDT/GPP/AP, de fecha 22 de agosto del 2022, suscrito por el Planificador III, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Aprobación de la **INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50°, Incorporación de mayores ingresos públicos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...): 1. "Las fuentes de financiamiento provenientes distinta a Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, con Informe Técnico N° 078-2022-MDT/GPP/AP, el Planificador III de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que, con Informe N° 1353-2022-MDT/GDT-SGO, la Subgerencia de Obras solicita habilitación presupuestal de S/650,000.00 para dar inicio a la obra: "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PABLO NERUDA-PSJE, JORGE BASADRE-JR.



MIGUEL DE CERVANTES-PSJE. LOPE DE VEGA-JR. VICTOR HUGO DE LA URB. GONZALES, DISTRITO DE EL TAMBO-HUANCAYO-JUNIN", con CUI N° 2128304. Asimismo, el Planificador III indica que, el proyecto forma parte del PMI-2022 y cuenta con Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 631-2022-MDT/GDT y con Formato N° 12-B Actualizado. También que, verificado el presupuesto institucional, se puede determinar que la Municipalidad Distrital de El Tambo, cuenta con mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento 5, en el Rubro 18, en la específica de ingreso 1.4.1 4.1 3: CANON MINERO y concluye que es necesario incorporar mayores ingresos al Presupuesto Institucional 2022 por un monto de S/ 650,001.00.

Que, mediante Informe N°122-2022-MDT/GPP, de fecha 22 de agosto del 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica que, es procedente aprobar la incorporación de mayores ingresos, mediante Acto Resolutivo de Alcaldía, de conformidad con el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y del numeral 21.3 del artículo 21°, Modificaciones Presupuestarias en el nivel institucional de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 por un importe de S/ 650,001.00

Que, mediante Informe Legal N° 306-2022-MDT/GAJ, de fecha 23 de agosto del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la Aprobación de la Incorporación de Mayores Ingresos al Presupuesto Institucional 2022, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme se detalla en el Informe Técnico N° 078-2022-MDT/GPP/AP.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Incorporación de Mayores Ingresos al Presupuesto Institucional 2022 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, hasta por la suma de S/ 350,001.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL UNO Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

FTE DE FTO/RUBRO/ESPECIFICA DE INGRESO		IMPORTE S/.
5. RECURSOS DETERMINADOS		
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		650,001
1.4.1 4.1 3	CANON MINERO	650,001
TOTAL INGRESOS		650,001

GASTOS:

META	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	650,001
0088	MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. PABLO NERUDA - PSJE.JORGE BASADRE - JR. MIGUEL DE CERVANTES -PSJE.LOPE DE VEGA - JR. VICTOR HUGO DE LA URB. GONZALES, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN"	650,001



2.6.2 3.2 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	206,762
2.6.2 3.2 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	293,115
2.6.2 3.2 6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	144,349
2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	5,775
IMPORTE TOTAL DEL GASTO		650,001



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional, Componentes, finalidades de Metas y Unidad de Medida.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión o presentación de Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se presentará dentro de los (05) días calendarios de su Aprobación a la Municipalidad Provincial de Huancayo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

 Carlos Victor Curisínche Eusebio
 ALCALDE